



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso		3.3
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:		Derecho Constitucional
Departamento:	Derecho Público	
Centro:	Facultad de Derecho	
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)	
Perfil Docente:	Derechos y libertades públicas. Grado en Ciencia Política y Gestión Pública 3 curso; Derechos y libertades públicas. Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (no presencial) 3 curso.	
Titulación requerida	Titulado Universitario	
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de mañana y tarde	
Duración del contrato:	Hasta la incorporación del docente DPU-DCO-TE-001 y como máximo hasta la finalización del curso académico 2016/2017	
Motivo de la convocatoria	Baja por I.T. del docente que ocupa la plaza DPU-DCO-TE-001	

En Burgos, a las 10 horas, del día 17 de Octubre de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	GONZÁLEZ CUBILLO, SANTIAGO
2º	VICENTE DEL OLMO, M ^o ISABEL
3º	FRANCÉS PÉREZ, JOAQUÍN
4º	MARIOS PASCUAL, ENRIQUE
5º	MARTÍNEZ BERMEJO, ELVIRA
6º	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANA-MARÍA M ^o TERESA

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 17 de Octubre de 2016

El/la Secretario/a,

Fdo.: ANA CRISNA ANDRÉS

El/la Presidente/a,

Fdo.: J. A. Belle